UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Administrativo
Encarnación-Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°11

O.C. Institucional N° 2251

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	24/11/16
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	306905	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: *"Adquisición de Vestuarios y Textiles".*			
Proveedor:	Yeny Yambay	**RUC:**	3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Campera con cuello de tela impermeable e interior forrado con tela polar fina, de color azul francia, con detalles en blanco y de color negro en la parte trasera, con cierre y con solapa con siete broches de plástico las mismas. Bolsillos frontales, puños elastizados, con refuerzos en las costuras, terminación fina. En la parte frontal del lado izquierdo en la parte superior con el logo bordado en la totalidad (6cm x 5 cm) de la Fa.C.E.A. Anexo 1.	Unidad	CLEAN_UP	Nacional	35	90.000	3.150.000
2	7	Mantel de tela poliester 2,50 m de largo y 2 m ancho.	Unidad	CLEAN_UP	Nacional	1	95.000	95.000
						TOTAL (Gs.)		**3.245.000**

SON GUARANÍES: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** 24/11/2016 **Hasta:** 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días luego de recibir la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de *Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	4	0	320	30	1	7	3.245.000
						Total:			3.245.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

24/11/2016

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean-Up
RUC: 3.321.703-3
Teléf.: (021) 553 719 - (0982) 863.497

Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de C. Económ. y Adm.
Departamento
Encarnación - Paraguay

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Creada por Ley 1009/96 del 3 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 12		**O.C. Institucional Nº**
Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	24/11/2016
Entidad:	***Universidad Nacional de Itapúa***		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	**306.905**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Textiles y vestuarios			
Proveedor:	**Yeny Elizabeth Yambay**	**RUC:**	**3321703-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Campera tipo rompeviento (Impermeable) Tela truker. En la parte afuera colores de la Facultad (Verde Combinado con negro) y por dentro forrado en tela polar.-Confección para damas (Alta Calidad, con logo de la FACAF bordado) Observación queda a cargo del Proveedor quitar las medidas de las prendas en el lugar de trabajo de cada Funcionario/a.	Unidades	CLEAN UP	Nacional	17	90.000	1.530.000
2	11	Campera tipo rompeviento (Impermeable) Tela truker. En la parte afuera colores de la Facultad (Verde Combinado con negro) y por dentro forrado en tela polar.-Confección para damas (Alta Calidad, con logo de la FACAF bordado) Observación queda a cargo del Proveedor quitar las medidas de las prendas en el lugar de trabajo de cada Funcionario/a.	Unidades	CLEAN UP	Nacional	17	90.000	1.530.000
						TOTAL		3.060.000

SON GUARANÍES: **Guaraníes Tres Millones, Sesenta Mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 24/11/2016 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-Sede Encarnación, Calle Abogado Lorenzo Zacarías Nº 255

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	320	30	1	7	3.060.000
						Total:			

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean-Up
RUC/ 3.321.703-3
Telef.: (021) 555 710 - (0982) 883.497

24/11/2016

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
UNI
DECANATO
ITAPUA - PARAGUAY

Ing. Ulises Venialgo Vera
Encarg. Dpto. Administrativo
FaCAF-UNI

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	24/11/2016
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	306.905	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Textiles y vestuarios			
Proveedor:	Yeny Elizabeth Yambay	RUC:	3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	20	Bandera Paraguaya Medidas: 0,90 cm X 0,60 cm. Tela razo.	Unidades	CLEAN UP	Nacional	5	50.000	250.000
2	21	Bandera de la FaCAF Medidas: 0,90 cm X 0,60 cm. Tela razo.	Unidades	CLEAN UP	Nacional	5	50.000	250.000
						TOTAL		500.000

SON GUARANÍES: Guaraníes Quinientos Mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 24/11/2016 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-Sede Encarnación, Calle Abogado Lorenzo Zacarías N° 255

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	320	30	1	7	500.000
						Total:			

YENY ELIZABETH YAMBAY Empresa Clean-Up RUC: 3321703-3 Tel.: (0992) 883 407	24/11/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales DECANATO ITAPUA - PARAGUAY
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ing. Com. Ulises Venialgo Vera
Encarg. Dpto. Administrativo
FaCAF-UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28			**Fecha de Emisión:** / /2016
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa			24/11/2016
Unidad Compradora (Código SICP)	1047			
ID del Llamado:	306905	**Tipo de Procedimiento:**	C.D	
Descripción del Llamado:	Textiles y vestuarios			
Proveedor:	YENY ELIZABETH YAMBAY	**RUC:**	3321703-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	22	Bandera Institucional tela de razo, tamaño 2,38 x 1,50m. Diseño y colores proporcionado por la Facultad de Ciencia y Tecnologia.	Unid.	CLEAN_UP	NACIONAL	3	50.000	150.000
2	23	Bandera Institucional tela de razo, tamaño 1,50 x 0,90m. Diseño y colores proporcionado por la Facultad de Ciencia y Tecnologia.	Unid.	CLEAN_UP	NACIONAL	4	60.000	240.000
3	24	Bandera de Paraguay tela de razo tamaño 2,38 x 1,50m.	Unid.	CLEAN_UP	NACIONAL	4	60.000	240.000
4	25	Bandera de Paraguay tela de razo tamaño 1,50 x 0,90 m.	Unid.	CLEAN_UP	NACIONAL	4	90.000	360.000
						TOTAL		990.000

SON GUARANÍES:	Novecientos noventa mil guaraníes.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 24/11/2016	Hasta: 31/12/2016
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días hábiles			
LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ciencias y Tecnología			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*		*[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.*

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	-	320	30	1		990.000
							Total		990.000

YENY ELIZABETH YAMBAY Empresaria Unipersonal RUC: 3.321.703-3 Teléf.: (021) 553 710 - (0992) 883.497	24/11/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Facultad Ciencias y Tecnología Ing. Com. Cecilia González Jefe Dpto. Administrativo FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14/2016	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión: 24/11/2016

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 306905 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Textiles y Vestuarios"

Proveedor: Yeny Elizabeth Yambay — RUC: 3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	Mantel en color blanco, tela tropical, Med. 4,70x1, 70cm, con cubremantel en color rojo tela tropical, en forma de rombo Med. Diagonal Mayor 4,50 cm y Diagonal menor 1,50 cm.	Unidad	CLEAN_UP	Nacional	2	85.000	170.000
2	13	Toalla de baño, color a definir de 1,00x0,50 cm, con el logo de la facultad bordado en los extremos.	Unidad	CLEAN_UP	Nacional	2	35.000	70.000
3	26	Bandera de la Facultad de Ciencias Jurídicas tela avión, Med. 1,50 x 0,90 Mts. Color roja con una franja diagonal blanca, con logo en el anverso y reverso. Cocidas internamente.	Unidad	CLEAN_UP	Nacional	1	60.000	60.000
4	27	Bandera Paraguaya, tela tropical, Med. 1,50 x 0,90 cm.	Unidad	CLEAN_UP	Nacional	1	90.000	90.000
6	29	Bandera de la Universidad Nacional de Itapúa, tela tropical, colores doradas y beige en diagonal, cocidas internamente con el escudo en el centro, en anverso y reverso. Med. 1,50 x 0,90 cm.	Unidad	CLEAN_UP	Nacional	1	85.000	85.000
						TOTAL		475.000

SON GUARANÍES: Cuatrocientos setenta y cinco mil guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 24/11/2016 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 días hábiles de la emisión de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O. F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	320	30	1	7	475.000
						Total:			475.000

YENY ELIZABETH YAMBAY — FIRMA PROVEEDOR — Clean-Up — RUC: 3.321.703-3 — Tel. (071) 553 710 - (0992) 883.497

24/11/2016 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. María Elena García
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI
Enc. Dpto. Administrativo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 24	O.C. Institucional Nº 2441

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		24/11/2016
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	306.905	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Textiles y Vestuarios			
Proveedor:	Yeny Elizabeth Yambay	RUC	3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Procedencia	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	14	Remera para personal de patio: de pique con cuello y logo de la UNI bordado enel bolsillo. Color amarillo con cuello color negro	CLEAN_UP	Nacional	20	54.000	1.080.000
2	15	Remera para personal de Servicios Generales: de pique con cuello y logo de la UNI bordado enel bolsillo. Color blanco con cuello color negro	CLEAN_UP	Nacional	20	54.000	1.080.000
3	16	Remera para personal de Servicios Generales: de pique con cuello y logo de la UNI bordado enel bolsillo. Color Celeste con cuello color negro	CLEAN_UP	Nacional	20	54.000	1.080.000
4	17	Remera 100% de algodón en tamaño P- M- G- XG. Con diseño en impresión en serigrafia full color (frente y espalda) color de la remera y diseño a definir.	CLEAN_UP	Nacional	20	54.000	1.080.000
5	18	Remera 100% de algodón en tamaño P- M- G- XG. Con diseño en impresión en serigrafia a un colo. Color de la remera y diseño a definir.	CLEAN_UP	Nacional	20	54.000	1.080.000
6	30	Bandera de Paraguay Tamaño 2,38x1,50	CLEAN_UP	Nacional	2	55.000	110.000
7	31	Bandera de Paraguay Tamaño 1,50x 0,90	CLEAN_UP	Nacional	2	90.000	180.000
8	32	Bandera Gobernación de Itapúa Tamaño 2,38x1,50	CLEAN_UP	Nacional	2	65.000	130.000
9	33	Bandera Gobernación de Itapua Tamaño 1,50x 0,90	CLEAN_UP	Nacional	3	60.000	180.000
10	34	Bandera Universidad Nacional de Itapúa Tamaño 2,38x1,50	CLEAN_UP	Nacional	3	70.000	210.000
11	35	Bandera Universidad Nacional de Itapúa Tamaño 1,50X 0,90	CLEAN_UP	Nacional	3	70.000	210.000
12	36	Bandera Ciudad de Encarnación 2,38x1,50	CLEAN_UP	Nacional	3	70.000	210.000
13	37	Bandera Ciudad de Encarnación 1,50x0,90	CLEAN_UP	Nacional	3	70.000	210.000
							6.840.000

SON GUARANÍES:	Seis Millones ochocientos cuarenta mil		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde. 24/11/2016		Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 60 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	320	30	1	7	6.840.000
							Total:		6.840.000

YENY ELIZABETH YAMBAY Empresa Clean-Up RUC 3321.703-3		24/11/2016	
FIRMA PROVEEDOR		FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa — Dirección Administrativa